

INFORME DEL COMISARIO

*A los Señores Accionistas de la
COMPAÑÍA LONETCO S. A.*

1.- He revisado los Estados Financieros de la compañía LONETCO S. A., como son; Balance General, Estados de Resultados, Balance Comprobación y Saldos, etc., correspondiente al ejercicio económico del año 2006. Los Estados Financieros con sus respectivas notas explicativas son de absoluta responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión e informar sobre estos Estados Financieros en base a la revisión efectuada.

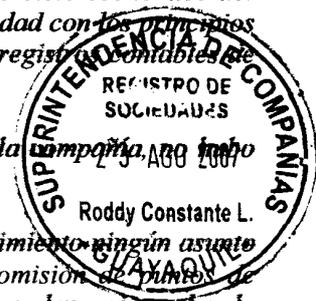
2.- Mi revisión se efectuó mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones que aparecen en los Estados Financieros, aplicando para ello las atribuciones contempladas en los Estatutos que rigen la actividad de la compañía y lo establecido en el Art. 321 de la Ley de compañías. Como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la Administración de la compañía LONETCO S. A., en relación con:

- *El cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de Junta General de Accionistas.*
- *Si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de egresos e ingresos, y Libros de contabilidad se encuentran bien custodiados y conservados de conformidad con lo que determinan las disposiciones legales.*
- *Cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Servicios de Rentas Internas como agente de percepción y retención.*
- *Todo lo cual así se evidencia y ha sido cumplido dentro de los términos de Ley. Como agente de Percepción y Retención, la compañía ha cumplido con efectuar las declaraciones de Impuesto fiscales de conformidad con las disposiciones constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.*
- *En consecuencia, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2006, son confiables ya que han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y son producto de los registros contables de la compañía.*

3.- Para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario de la compañía, no tengo limitaciones por parte de la Administración.

4.- En base a la revisión y pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto respecto al incumplimiento de los procedimientos de control interno, omisión de puntos de órdenes del día de juntas generales, convocatorias a juntas de accionistas, denuncias sobre la gestión de los Administradores, etc., que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

5.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas de la compañía en sesión celebrada en Septiembre del 2006 deciden realizar un aumento de capital, para lo cual consideran lo establecido en los Estatutos que rigen el objeto social de compañía. La Junta de Accionistas acepta y autoriza que la Sra. Myrian Espinoza Guillen pague en numerario la cantidad de \$ 600.00 que constituye el aumento de capital autorizado por la Junta General de Accionistas, valor que es depositado el 11-Sep-2006 en el Cta. Cte.



A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'L' or a similar symbol, located on the right side of the page.

No. 53023-9 que la compañía mantiene en el Banco de Guayaquil, según transacción No. 083091. Este Aumento de Capital se encuentra en trámite al cierre del ejercicio económico.

Es todo lo que puedo informar al respecto.



Lcdo. C. P. A. Julio Bequerizo Carvajal
Reg. Nac. No. 12.800

